

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 26632

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE DE ARTES GRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA”.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Importe sin IVA: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (29.885,12 €)
- IVA (se aplica el 21%): SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.275,88 €)
- Importe total, IVA incluido: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS (36.161,00 €)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 (DOCE) MESES desde la firma del contrato o hasta agotar presupuesto. Con posibilidad de una prórroga con duración de 12 (DOCE) MESES .

**ANUALIDADES** (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	18.080,50 €	0100010040 G/11A/22109/00 01
2027	18.080,50 €	0100010040 G/11A/22109/00 01

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		04/03/2026 15:23:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwuxYRMSInFv41SIHB7b99Tz63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El 12 de febrero de 2026 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de 27 de enero de 2026 del Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando exclusivamente como criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

**SEGUNDO.-** Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 20 de febrero de 2026 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPEP 2023/11).

**TERCERO.-** El 3 de marzo de 2026, por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

#### FUNDAMENTO JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

**SEGUNDO.-** El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de febrero de 2023,

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		04/03/2026 15:23:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuxYRMSsInFv41SIHB7b99Tz63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE DE ARTES GRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando exclusivamente como criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS  
Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023  
(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA  
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		04/03/2026 15:23:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuxYRMSInFv41SIHB7b99Tz63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	